



Envía Ejecutivo al Senado sus iniciativas en pro de la mujer

- El fin es brindar igualdad sustantiva, erradicar la brecha salarial y combatir la violencia en su contra
- El planteamiento es modificar seis artículos de la Carta Magna, así como siete ordenamientos secundarios

E. OLIVARES Y A. SÁNCHEZ/P 9

La Presidenta envía al Senado serie de reformas a favor de las mujeres

EMIR OLIVARES
Y ARTURO SÁNCHEZ

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo envió ayer al Senado una serie de iniciativas de reformas a la Constitución y a leyes secundarias para garantizar los derechos de las mujeres, brindarles igualdad sustantiva, erradicar la brecha salarial y combatir la violencia en su contra.

En la mañana de ayer, la mandataria y algunas de sus colaboradoras presentaron estas propuestas, que también incluyen la tipificación del feminicidio en todas las entidades del país, que las autoridades de seguridad pública y justicia ajusten su actuar a la perspectiva de género y que haya paridad de género en la administración pública federal y estatal.

Las iniciativas plantean modificar seis artículos de la Constitución (4, 21, 41, 73, 116 y 123), además de siete ordenamientos secundarios

(las leyes generales para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, los códigos nacionales de Procedimientos Penales y de Procedimientos Civiles y Familiares y las leyes federales del Trabajo y de los Trabajadores al servicio del Estado).

Acompañada de todas las integrantes de su gabinete, la jefa del Ejecutivo hizo especial énfasis en la incorporación al artículo 4 constitucional de los derechos de igualdad sustantiva, "que tiene que ver no solamente en la igualdad de mujeres y hombres frente a la ley, sino que además todas las leyes y todas las disposiciones en nuestro país tienen que considerar las particularidades de las mujeres y sus derechos humanos".

Las iniciativas también fueron presentadas por las titulares de la Consejería Jurídica de la Presidencia, Ernestina Godoy, y de la

Secretaría de las Mujeres, Citlalli Hernández.

Los cambios a los artículos 21 y 116 proponen, respectivamente, que las actuaciones de las instituciones de seguridad pública del país y de procuración de justicia se ajusten a la perspectiva de género. Se agrega que las fiscalías tengan áreas especializadas en delitos por razón de género y que cuando una mujer y sus hijos sean víctimas de violencia familiar, ellos permanezcan en la casa y quien tenga que salir sea al agresor.

En tanto, las modificaciones al artículo 41 plantean la obligatoriedad de gabinetes paritarios tanto en la federación como en lo estatal. El artículo 123 definirá la obligación para el Estado de erradicar la brecha salarial entre hombres y mujeres.

Sheinbaum Pardo también informó que un consejo redactor conformado por mujeres especialistas en el tema trabaja en la elaboración de la Cartilla de los Derechos de las Mujeres.